

VISTO:

La resolución decanal N° 1282/2016, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual del Sr. Ceballos Darío Daniel, personal no Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario corregir el importe del valor hora al 50% del mes de julio del corriente año, que percibe el agente Ceballos Darío Daniel Leg.: 45938, siendo el monto correcto \$ 185,99 (pesos ciento ochenta y cinco con 99/100).

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1282/16 el párrafo correspondiente al mes de julio del 2016, debiendo quedar de la siguiente manera:

“DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Darío Ceballos, legajo 45938, el importe bruto de \$ 3254,87 (pesos tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 87/100), en concepto de 17,5 diecisiete y media horas al 50 % (Código 81) por el mes de julio de 2016,”.....

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 NOV 2016

RESOLUCION N°: 145.4

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades